



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTA JUANA DE LESTONNAC**

Según Resolución 16232 del 27 de Noviembre de 2002

Resolución Municipal 201950035211 de marzo 28 de 2019 se autoriza Nivel de Media Técnica – Especialidad Informática.

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL MODELO DE ALTERNANCIA 2021

Medellín, _____ de _____ de 2021

**Señores,
Institución Educativa Santa Juana de Lestonnac
E.S.D**

Asunto: consentimiento informado para autorizar a la estudiante de la Institución Educativa Santa Juana de Lestonnac, para el retorno a clases presenciales bajo el modelo de alternancia.

Cordial saludo:

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en calidad de representante legal y/o acudiente de la educando _____, identificada con NUIP o tarjeta de identidad número. _____, del grado _____, cumpliendo en el marco del artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 referente a la corresponsabilidad, manifiesto que concedo mi consentimiento para que se le preste el servicio educativo de manera presencial en la modalidad de alternancia, de conformidad con los criterios establecidos en acta suscrita por parte del máximo órgano escolar, Consejo Directivo, donde tiene representación los padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa.

En este sentido, certifico que hemos sido informados que durante su permanencia en la Institución se compromete a:

- Uso obligatorio y permanente del tapabocas
- Lavado constante de manos, según indicaciones dadas por el personal de la Institución
- Cumplir con el distanciamiento social, según las indicaciones dadas por la Institución
- Portar elementos de bioseguridad como alcohol y/o antibacterial
- Tener los elementos de estudio y recordar que son de uso personal (lápiz, borrador, sacapuntas, colores, entre otros).
- Uso del uniforme de Educación Física, con el cabello recogido, sin complementos o accesorios (anillos, aretes, manillas, entre otros).
- Traer los alimentos para consumir en el descanso, no se prestará servicio de tienda escolar
- Evitar el contacto personal (besos, abrazos) con el fin de evitar el riesgo de contagio.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTA JUANA DE LESTONNAC**

Según Resolución 16232 del 27 de Noviembre de 2002

Resolución Municipal 201950035211 de marzo 28 de 2019 se autoriza Nivel de Media Técnica – Especialidad Informática.

- En el caso que presente algún síntoma de alguna patología mientras se encuentre dentro del plantel educativo, y se me comunique de la manera más expedita, iré inmediatamente por ella para que se le preste el servicio de salud que se le requiera.
- Si presenta algún síntoma y/o ha tenido contacto estrecho con un caso positivo para COVID-19, no enviaré a la estudiante de manera presencial.

Es de anotar, que el incumplimiento de los lineamientos establecidos en el protocolo de bioseguridad, será causal de que la estudiante retorne a casa con la metodología de aprendizaje a distancia, esto para garantizar el derecho a la salud y el cuidado de todos los miembros de la Institución.

Con base en ello, manifiesto que estoy conforme y de acuerdo con lo anteriormente descrito y firmo a continuación para reiterar mi compromiso e intención como familia de retornar a clases con el modelo de alternancia bajo nuestra responsabilidad.

Atentamente,

Padre de familia y/o acudiente

C.C.

Número de contacto: